

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

19 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 4477 del 24 de noviembre 2011, se reconoció a Doña Gloria Retamal Luarte profesional de educación, su decimotercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 07 de diciembre 2011.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su decimocuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 07 de diciembre de 2013

DECRETO:

1° RECONOCESE a Doña GLORIA RETAMAL LUARTE, cédula de identidad [REDACTED] del Liceo Ciencia y Tecnología, el reconocimiento de su decimocuarto (14°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 07 de diciembre de 2013, un total de veintiocho años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

(Fdo.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"